

Programa de Recompra de Acciones

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. ("**IAG**" o la "**Sociedad**") anuncia un programa de recompra de acciones por importe de 350 millones de euros (el "**Programa**"), que refleja la confianza en la estrategia y el modelo de negocio del Grupo, así como en las perspectivas a largo plazo del negocio.

Nuestra estrategia ha permitido lograr un sólido desempeño financiero, incluido un crecimiento del margen operativo y un significativo flujo libre de caja, que son parte fundamental de nuestros objetivos a medio plazo.

Esta decisión se fundamenta en el riguroso marco de asignación de capital de IAG, que respalda el objetivo de lograr una remuneración sostenible a largo plazo para nuestros accionistas:

- La principal prioridad de IAG es mantener un balance sólido. Nuestro objetivo es mantener un ratio de deuda neta/EBITDA antes de partidas excepcionales por debajo de 1,8 veces a lo largo del ciclo, que en este momento se sitúa en 1,0 veces, muy por debajo de ese ratio, y con sólidas calificaciones crediticias de *investment grade* por parte de nuestras dos agencias de calificación.
- En segundo lugar, daremos prioridad a la inversión en el negocio, como parte de nuestro programa de transformación, lo que incluye la recomposición de nuestra flota para reforzar nuestra posición en los principales mercados y *hubs*; la mejora de la experiencia del cliente; y la inversión en herramientas digitales y en sostenibilidad.
- Estamos comprometidos con ofrecer una remuneración sostenible para nuestros accionistas. Así, en los resultados correspondientes al primer semestre, anunciamos un dividendo a cuenta de 3 céntimos de euro por acción como primer paso hacia un dividendo sostenible.
- Seguiremos analizando oportunidades de crecimiento inorgánico.

Por tanto, estamos devolviendo así el exceso de efectivo a nuestros accionistas.

La finalidad del Programa será la reducción del capital social de IAG (sujeta a aprobación por la Junta General de Accionistas) y se llevará a cabo de conformidad con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024.

Goldman Sachs Bank Europe SE ("**GS**") y Morgan Stanley Europe SE ("**MS**") han sido designados para ejecutar el Programa en tramos consecutivos (de modo que cada banco ejecutará uno de los tramos del Programa). GS y MS (y/o sus delegados) realizarán las compras de acciones en nombre de la Sociedad (actuando como principal sin riesgo, y no como agente) y tomarán todas las decisiones de negociación independientemente de la Sociedad y sin verse influidos por ella, con sujeción a determinados parámetros acordados por la Sociedad y GS y MS antes del inicio del Programa.

Qatar Airways Group (Q.C.S.C) ("**Qatar Airways**") ha acordado participar en el Programa de forma proporcional a su actual participación total en IAG (25,143% de su capital social), a efectos del mantenimiento de dicha participación. A tal fin, Qatar Airways, GS y MS han celebrado acuerdos en virtud de los cuales Qatar Airways se ha comprometido a no vender acciones de IAG en el mercado durante el Programa y vender en su lugar a GS y MS, según corresponda, en cada sesión a lo largo

del Programa (para su venta a IAG) un número de acciones proporcional al número de acciones adquiridas por GS o MS, según corresponda, en el mercado en cada sesión y a un precio por acción equivalente al precio medio ponderado por volumen al que GS o MS, en su caso, haya comprado dichas acciones en el mercado ese día de negociación.

Por tanto, el Programa se ejecutará mediante la compra de acciones en el mercado y la compra de acciones a Qatar Airways en los términos expuestos anteriormente, por un importe total de 350 millones de euros (262 millones de euros por compras en el mercado y 88 millones de euros por compras a Qatar Airways).

El Programa comenzará el 11 de noviembre de 2024 y terminará no más tarde del 28 de febrero de 2025, a menos que la Sociedad, GS o MS, en su caso, pongan fin al mismo en ciertas circunstancias.

La parte del Programa que se ejecutará en el mercado se regirá por lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre el abuso de mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (incluidos los incorporados a la legislación del Reino Unido) en relación con la exención de programas de recompra, y tendrá las siguientes características:

- a) *Mercado regulado*: las compras se realizarán en la Bolsa de Londres y las Bolsas Españolas (cada una de ellas, una “**Bolsa**”).
- b) *Importe máximo asignado al Programa en el mercado*: 261.999.500€.
- c) *Máximo número de acciones objeto de adquisición en el mercado*: hasta 319.447.282 acciones, representativas del 6,426 por ciento del capital social de la Sociedad a esta fecha (8 de noviembre de 2024).
- d) *Precio por acción*: las acciones se comprarán a un precio que no excederá del menor de los dos importes siguientes: (i) el que resulte superior entre el precio de la última operación independiente y el precio más alto ofertado de forma independiente en ese momento en la Bolsa en la que se realice la operación, y (ii) el 105 por ciento del valor medio de mercado de las acciones durante los cinco días hábiles anteriores a aquel en que se realice la compra.
- e) *Volumen máximo por sesión bursátil* (incluidas tanto las compras en el mercado como a Qatar Airways): un máximo equivalente al 25 por ciento del volumen medio diario de las acciones negociadas en la Bolsa en las 20 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de compra.

Las acciones compradas al amparo del Programa se mantendrán en autocartera, a la espera de la aprobación de su amortización por la Junta General de Accionistas de IAG.

Nicholas Cadbury
Director Financiero y de Sostenibilidad

8 de noviembre de 2024

LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13

Este anuncio contiene información privilegiada y se divulga de conformidad con las obligaciones de la Sociedad en virtud del Reglamento sobre el abuso de mercado. La persona responsable de la publicación de este anuncio en nombre de IAG es Nicholas Cadbury, Director Financiero y de Sostenibilidad.